

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-10-2003, por prácticas monopólicas relativas en el mercado de la adquisición, distribución y comercialización de cerraduras de pomo o perilla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION DE OFICIO IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE IO-10-2003, POR PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DE LA ADQUISICION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE CERRADURAS DE POMO O PERILLA.

Las prácticas monopólicas relativas consistentes en contratos, convenios o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, mediante la venta o transacción sujeta a la condición de no usar o adquirir, vender o proporcionar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero.

Se considera afectado el mercado de la adquisición, distribución y comercialización de cerraduras de pomo o perilla.

México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre de dos mil tres.- Así lo acordaron y firman el Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.- El Director General de Investigaciones, **Francisco Maass Peña**.- Rúbrica.

(R.- 185887)